

1640

Diezmaravedis.



SE LOOVARTE DIEZ MARAVEDIS  
DIS. AÑO DE MIL E SEISCIENTOS  
Y QUARENTA.

Yuntamiento  
de Segovia

El Lany de Reynosa  
y villa de Jimilla. Concedas de  
nos de fecho de mayo de qu  
enta años. En la villa de Jimilla  
tambien se acordaron venir  
a tomar a un cana de nombre  
no Pedro Camargo y Pedro mor  
y otros de Jimilla y Juan  
maestro de escuela de Jimilla  
don Pedro Gutierrez y  
Juan de Jimilla mayor de Jimilla  
y otros de Jimilla.

panascary  
saca de Jimilla

Estos dixeran que por quanto  
en esta villa de Jimilla se auen  
do quatro panascarys de Jimilla  
y otros de Jimilla. Y por ende  
dicen los mayordomos de Jimilla  
por esto por la villa de Jimilla  
sano y quieto de Jimilla. Y por ende  
daron que Juan de Jimilla  
y otros de Jimilla se obliguen  
y den fianca de saca de Jimilla  
cada dia de Jimilla. Y media  
y cada una de Jimilla. Y por ende  
que se pague de Jimilla.

